

FE DE ERRATAS

Se hace constar que en el Reglamento Interno 2022, numeral 1.2. “Órganos que componen la IE y organigrama”:

DICE	DEBE DECIR
<p>A. La Entidad Promotora de la Institución Educativa Privada Parroquial “Santa Rosa de Lima” es la Diócesis de Chimbote, debidamente representada por el Obispo.</p>	<p>A. La Entidad Promotora de la Institución Educativa Privada Parroquial “Santa Rosa de Lima” es la Diócesis de Chimbote, debidamente representada por el Obispo, Monseñor Angel Francisco Simón Piorno. (Anexo 02).</p>
<p>B. Órgano(s) de Dirección: La Madre directora es la primera autoridad de la Institución Educativa, su representante legal y responsable de ejercer las funciones establecidas en las disposiciones legales vigentes. Depende del Promotor a quien mantiene permanentemente informado de su gestión.</p>	<p>B. Órgano(s) de Dirección: La Madre directora, Flor Maria del Rosario Ojeda Hernández, C. de la C., es la primera autoridad de la Institución Educativa, su representante legal y responsable de ejercer las funciones establecidas en las disposiciones legales vigentes (Anexo 03). Depende del Promotor a quien mantiene permanentemente informado de su gestión.</p>